

**I, MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 3346
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

07 JUL. 2013

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la Ley N°19.378, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"
TENIENDO PRESENTE :

1.- El Memorando N°1406, de fecha 17 de Junio de 2013, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual, se informa al Señor Alcalde la determinación de trasladar al funcionario del Centro de Salud Santa Anselma, Don Luis Paúl Rodríguez Murga, Cédula de Identidad N°13.051.751-K, Odontólogo contar del 1de Junio de 2013, desde el Centro de Salud Santa Anselma al Centro de Salud Eduardo Frei M., traslado que obedece a la necesidad de buen servicio, documento que se encuentra visado por el Señor Alcalde.

2.- La conformidad otorgada por esa Alcaldía.

D E C R E T O :

1.- TRASLADASE al funcionario que a continuación se individualiza

NOMBRE : LUIS PAUL RODRIGUEZ MURGA
R.U.T. [REDACTED]
CARGO : Odontólogo
DESDE : Centro de Salud Santa Anselma
A : Centro de Salud Eduardo Frei M.
A CONTAR : 01.06.2013
JORNADA : 44 horas

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/CAF/BNV/ada